Proceso: EJECUTIVO- MÍNIMA
Radicado: 680014003004-2022-00360-00
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER "COOMULTRASAN" NIT. 890.201.063-6
Demandados: ROSALBA ARENAS CASTRO 63.305.698 // MARTIN EDUARDO CARVAJAL RIVERO CC. 91.494.766

Informe: Ingresan las diligencia al despacho informando que en correo electrónico de fecha 13 de julio de 2023 la demandada ROSALBA ARENAS CASTRO en apariencia arrima escrito de autorización de entrega de títulos de deposito judicial al Ddo. MARTIN EDUARDO CARVAJAL RIVERO, sin embargo el correo recibido no contiene escrito formal alguno con rito notarial, ni se avizora documento de identificación de la mentada demandada, por lo anterior no es posible por parte del despacho verificar la identidad de la misma. Sírvase Proveer. 01 de agosto de 2023.

HUGO FERNANDO PEREZ PAREDES
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (1º) de Agosto de dos mil Veintitrés (2023)

Al despacho se arriman escrito de autorización en fecha 13 de julio de 2023, para que los títulos pagaderos a favor de la aquí demandada ROSALBA ARENAS CASTRO sean cancelados al otro demandado Sr. MARTIN EDUARDO CARVAJAL, sin embargo, la autorización solo es remitida dentro del cuerpo del correo, sin documento adjunto con rito notarial, o tan siquiera con el documento de identidad de la mentada demanda adjunto como archivo.

Frente a dicha circunstancia, no es posible por parte del despacho verificar si en efecto es la señora ROSALBA ARENAS CASTRO quien remite el correo electrónico y la respectiva autorización.

Así las cosas, se procederá a requerir a la demanda a fin de que allegue documentos pertinentes que permitan verificar su identidad, como es el respectivo escrito con nota de presentación o memorial electrónico con su documento de identidad adjunto.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Cuarto Civil de Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la demandada ROSALBA ARENAS CASTRO, para que un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto, remita en debida forma a este despacho escrito de autorización de entrega de títulos de depósito judicial, efectuando el mismo o con el respectivo rito notarial o arrimando memorial electrónico junto con su documento de identidad. Lo anterior a fin de corroborar que en efecto es la mentada demandada quien allega la autorización referida.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 109 Fijado HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 2 de agosto de 2023.

Secretario,
JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0910061a0f1bb194a46884ccf0de0b0bdb86203e99145dc75ce58d199f333057**

Documento generado en 01/08/2023 06:37:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica